

ACTA DE CONSTITUCION.

En la ciudad de Bogotá, D. E. a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en la carrera 3. No. 21-46 Apto. 701 Torre -B- (de Bogotá, siendo las 10 Am. se reunieron las siguientes personas: KRIS RAMSAHAI residente en los Estados Unidos de América con pasaporte No. USA.- 042303620; CHAITRAM GAYAH procedente de Trinidad y Tobago, con pasaporte No. 802804; SANDRA ESTHER LOPEZ FORERO con CC. No. 35.500.258 de Suba; HECTOR LAUREANO CHICA CANAS, con CC. No. 11.369.572 de Fusagasugá, con el objeto de fundar una ASOCIACION, sin ánimo de lucro, tendiente a prevenir mediante conferencias educativas el consumo de la droga estupefaciente de alucinógenos y del alcohol etílico, como también programas de educación sexual. Acto seguido se somete a consideración el siguiente orden del día: 1- Aprobación y escogencia del nombre que llevará la Asociación; 2) Constitución de la Asociación; 3) Estatutos que regirán la Asociación; su lectura y aprobación; 4) Nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente; 5. Autorizaciones; 6) Cierre. Sometido a consideración el anterior orden del día, es APROBADO en su totalidad, procediéndose entonces a evacuar el primer punto al que dada su lectura, todos los asistentes están de acuerdo y aprueban fundar la Asociación, siendo ellos sus fundadores. Asociación que será sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es prevenir mediante programas educativos el consumo de droga estupefaciente de alucinógenos y del alcohol etílico y programas de educación sexual. Se acuerda que la Asociación llevará como nombre el de "ASOCIACION COLOMBIANA E INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA y como sigla " ACOINPREV". Al punto segundo se acordó: La Asociación antes citada y sobre su constitución quedará integrada por el DIRECTOR INTERNACIONAL, DIRECTOR NACIONAL TESORERO, SECRETARIO y VOCAL. Cargos éstos que componen la Junta Directiva, la cual queda integrada así: Director Internacional, KRIS RAMSAHAI; Director Nacional Tesorero, CHAITRAM GAYAH; Secretario, SANDRA ESTHER LOPEZ FORERO; Vocal, HECTOR LAUREANO CHICA CANAS. Los fundadores acuerdan dar como bonificación para iniciar la Asociación, la suma de \$100.000.- cada uno, para comenzar a prestar el servicio los cuales en principio serán utilizados para alquiler de la sede, compra de muebles y demás gastos iniciales. Se ordena al Director Nacional Tesorero, expedir los respectivos recibos. En seguida se procede a dar lectura a los estatutos que regirán la Asociación que se crea por este acto. Los cuales se aprueban en su totalidad por todos los fundadores. Acto seguido la Junta Directiva Provisional, procede a nombrar el Revisor Fiscal y su suplente. Como Revisor Fiscal/ SOILA AVELLANEDA DE CEBALLOS, identificada con la CC. No. 200.52364 de Bogotá, Matrícula No. 1561-A; y como suplente a JUAN CARLOS CARMARGO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19402568 de Bogotá. La Junta Directiva así reunida e integrada autoriza al Director Nal. Tesorero Chaitram Gayah, para elevar a Escritura Pública la presente acta de constitución de la Asociación Colombiana e Internacional para la Prevención de la Droga " A C O I N P R E V ".- Asimismo, para gestionar por medio de Abogado la obtención de la Personería Jurídica; Acto seguido se ordena por parte de la Junta Directiva dar un aplauso en señal de regocijo a tan no-

3 OCT. 1991



ACTA DE CONSTITUCION .
ASOCIACION COLOMBIANA INTERNACIONAL PARA LA PREVEN-
CION DE LA DROGA " ACOINPREV".

-2-

ble objetivo, dándose por terminada la reunión, apro-
bada en su integridad la presente Acta en todos sus
aportes por los intervinientes quienes firman como
aparece:

Kris Ramsahai
KRISH RAMSAHAI
Pasp. # ~~752099~~ RA
U.S.A. 042303620

Chaitram Gayah
CHAITRAM GAYAH
Pasp. # 561892

Sandra Esther Lopez Forero
SANDRA ESTHER LOPEZ FORERO
CC. No. 35.500.258 de Suba

Hector Laureano Chica Cañas
HECTOR LAUREANO CHICA CAÑAS
CC. No. 11.369.572 de Fusagasugá.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCISCO E. BARRAGAN FONSECA, Notario Primero del Circulo de Bogotá, comparecieron KRISH RAMSAHAI Y CHAITRAM GAYAH

identificados con los cédulas Pas # 042303620 y 802804 expedidas en MIAMI Y TRINIDAD TOBAGO

respectivamente y declararon: Que el contenido del anterior documento es cierto, y las firmas que en él aparecen son de su puño y letra.

Bogotá, 15 de Noviembre de 1988

Los Declarantes, *Kris Ramsahai*
Chaitram Gayah
El Notario Primero, *Francisco E. Barragan Fonseca*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCISCO E. BARRAGAN FONSECA, Notario Primero del Circulo de Bogotá, compareció SANDRA ESTHER LOPEZ FORERO identificado con la cédula No. 35.500.258 expedida en SUBA

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto, y las firmas que en él aparecen es de su puño y letra. Bogotá, 15 de Noviembre de 1988

El Declarante, *Sandra Esther Lopez Forero*
El Notario Primero, *Francisco E. Barragan Fonseca*

3 OCT. 1991



ACTA DE CONSTITUCION
ASOCIACION COLOMBIANA INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA UNICA "AGROPECUARIO"

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCISCO E. BARRAGAN LUNSECA, Notario Primero del Circuito de FUSAGASUGA, compareció HECTOR LAUREANO CHECA CAÑAS identificado con la cédula No. 11.379.572 expedida en FUSAGASUGA

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto, y la firma que en él aparece es de su puño y letra. Bogotá, 15 de Noviembre de 1988

El Declarante, *[Handwritten Signature]*
El Notario Primero, *[Handwritten Signature]*



HECTOR LAUREANO CHECA CAÑAS
C.C. No. 11.379.572 de Fusagasuga

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCISCO E. BARRAGAN LUNSECA, Notario Primero del Circuito de FUSAGASUGA, comparecieron KRIS BARRAGAN Y OLIVIERA CAYAN, identificadas con la cédula No. 11.379.572 expedida en FUSAGASUGA y THINEID TORO, identificada con la cédula No. 11.379.572 expedida en FUSAGASUGA, y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto, y la firma que en él aparece es de su puño y letra. Bogotá, 15 de Noviembre de 1988

[Handwritten Signatures]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCISCO E. BARRAGAN LUNSECA, Notario Primero del Circuito de FUSAGASUGA, comparecieron SANDRA ESTHER LOPEZ, identificada con la cédula No. 11.379.572 expedida en FUSAGASUGA, y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto, y la firma que en él aparece es de su puño y letra. Bogotá, 15 de Noviembre de 1988

15 OCT 1988

